



Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy

Intendencia Municipal

RUC: 80007034-8
Tel.: 0516 255 604
Cordillera – Paraguay

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE CONVOCATORIA NO PLANIFICADA

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 04/2026 ILUMINACION DE LA PLAZA PARAISO ÑEMIMBY

ID N° 489385

Mbocayaty del Yhaguy 23 de julio de 2026

VISTO:

La necesidad institucional de promover el procedimiento de contratación correspondiente al llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) “Iluminación de la Plaza Paraíso Ñemimby” con ID N° 489385**, impulsado por la Municipalidad de Itá, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” su decreto reglamentario y otras disposiciones establecidas, que expresan que las contrataciones públicas deberán responder a necesidades reales, debidamente justificadas y orientadas al interés público.

Que, la Resolución DNCP N° 197/2026, en su Art. 4° dispone la presentación de un dictamen fundado, suscripto por la máxima autoridad institucional, a los efectos de justificar y respaldar la necesidad del procedimiento de contratación, promovido por la convocante.

Que, en este caso, la necesidad de proceder a la iluminación de la Plaza Paraíso Ñemimby, es de vital importancia ya que brindará mayor seguridad a quienes en él quieran realizar algún tipo de actividad al aire libre en cualquier horario, ya sea de día o de noche.

Que, no fue posible realizar el proceso de Planificación dentro del plazo inicialmente establecido, debido a que no se contaba con una línea presupuestaria vigente a la fecha de la elaboración del PAC anual, por lo que este proyecto, no pudo ser planificada con anticipación y que, son de suma importancia para el Distrito y más aún, para la zona a ser beneficiada.

Que, la falta de comunicación en el plazo establecido, no se debe a una omisión deliberada por parte de la convocante sino a una cuestión presupuestaria que derivó a actuaciones administrativas posteriores para la obtención del presupuesto requerido, existiendo actualmente el presupuesto requerido para impulsar el presente proceso de licitación.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales y, en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” su Decreto Reglamentario y demás disposiciones legales vigentes, en especial, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 197/2026, el Intendente Municipal de la Ciudad de Mbocayaty del Yhaguy DICTAMINA:

JUSTIFICAR: el incumplimiento de la comunicación de la Planificación del proceso de Licitación individualizado como **Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) “Iluminación de la Plaza Paraíso Ñemimby” con ID N° 489385**, por los motivos expuestos en los párrafos que anteceden.

DEJAR CONSTANCIA: Que se tuvo que recurrir a trámites administrativos necesarios para la ejecución del presente proceso de licitación.

JUSTIFICAR: La prosecución del procedimiento de contratación, atendiendo al interés público comprometido y la necesidad de la construcción de pista multiuso en la zona a ser intervenida.

DISPONER. La prosecución de los trámites administrativos y de contratación que correspondan, conforme a la norma legal vigente.



Ing. Gerlis Martínez Cantero
Intendente Municipal